

	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia Fecha: 23-10-2024	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx Fecha: 29-10-2024	Aprobado por: Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx Fecha: 29-10-2024
Firma José Luis Bonal Zazo Director de Calidad para Programas de Centros y Títulos	Firma María de las Mercedes Macías García Vicerrectora de Calidad y Estrategia Secretaria de la Comisión de Aseguramiento de Calidad	Firma María de las Mercedes Macías García Vicerrectora de Calidad y Estrategia Secretaria de la Comisión de Aseguramiento de Calidad

Página 1 de 15

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	1/15
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	8
7.- DOCUMENTOS	10
8.- DIAGRAMA	11
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	13
10.- ARCHIVO	14
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	15

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	2/15
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

1.- OBJETO

El objeto de este documento es regular el modo en que se desarrolla el proceso de renovación de la acreditación institucional de los Centros de la Universidad de Extremadura (UEx).

2.- ALCANCE

El proceso de renovación de la acreditación institucional de los Centros de la UEx se inicia con la planificación anual del calendario de renovaciones de acreditación institucional realizada entre la UEx y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y finaliza con la notificación a los Centros de la resolución de renovación de la acreditación institucional.

Se trata de un proceso de carácter mixto, ya que, aunque se desarrolla en el seno de la UEx y afecta directamente a sus Centros, en el mismo participan agentes externos, tales como ANECA, los miembros del panel de personas evaluadoras y, ocasionalmente, personas egresadas y empleadoras.

3.- NORMATIVA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario ([BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023](#)).
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios ([BOE núm. 179, de 28 de julio de 2023](#)).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE núm. 233, de 29 de septiembre de 2021](#)).
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE núm. 35, de 10-02-2011).
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria ([BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2022](#)).
- Documento Marco. Acreditación Institucional de Centros Universitarios (AICU) y certificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad. ANECA ([versión 2.2024](#)).

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	3/15
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

4.- DEFINICIONES

- **Acreditación Institucional de Centros Universitarios.** Proceso de evaluación desarrollado para conseguir la renovación conjunta de la acreditación de todos los títulos que se imparten en un centro universitario y la certificación de implantación de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). (Fuente: basado en [ANECA](#)).
- **Certificación.** Proceso llevado a cabo por una entidad independiente de las partes interesadas mediante el cual se manifiesta la conformidad de una organización, producto, proceso o servicio con los requisitos definidos en normas o especificaciones técnicas. (Fuente: basado en [AENOR](#)).

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

El proceso de renovación de la acreditación institucional es un proceso que se desarrolla a lo largo de un período extenso de tiempo en el que se llevan a cabo las acciones que se indican a continuación.

1. Planificación del calendario de renovaciones de acreditación institucional.

Antes de la finalización de cada curso académico, las personas responsables del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad de la UEx (en adelante “el Vicerrectorado”), de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx (UTECE) y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) planificarán el calendario de renovaciones de acreditación institucional de los Centros de la UEx que deban llevar a cabo esta actividad en el año siguiente.

2. Reunión informativa con los Centros implicados.

Una vez definido el calendario de renovaciones de acreditación institucional, y antes de la finalización del curso académico, las personas responsables del Vicerrectorado y de la UTECE mantendrán una reunión informativa conjunta con los miembros de los equipos directivos de los Centros que deban renovar la acreditación institucional en el año siguiente, con el fin de informar sobre el calendario acordado con ANECA. En dicha reunión participarán, al menos, las personas que ocupen el Decanato o Dirección y las que actúen como Responsables de Calidad de los Centros.

3. Planificación del proceso de elaboración del informe de autoevaluación.

Las personas responsables del Vicerrectorado planificarán el trabajo de elaboración del informe de autoevaluación que es preciso aportar para renovar la acreditación institucional de los Centros, estableciendo las tareas que es necesario llevar a cabo, los responsables de las mismas y los plazos de preparación de los documentos requeridos. Dicha planificación será comunicada a los miembros de los equipos directivos de los Centros y a todas aquellas personas implicadas en su ejecución.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

4. Generación de evidencias del informe de autoevaluación.

Las personas responsables del Vicerrectorado coordinarán el trabajo de elaboración y organización de las evidencias demandadas en el proceso de renovación de la acreditación institucional. Algunas evidencias serán elaboradas por la UTEC. Otras serán producidas por los distintos órganos de los Centros (comisiones de calidad de las titulaciones, comisiones de aseguramiento interno de calidad, miembros de los equipos directivos, personal de las secretarías de los Centros u otros posibles agentes implicados en el proceso).

5. Elaboración y envío del informe de autoevaluación.

La persona que actúe como Responsable de Calidad del Centro, en colaboración con el equipo del Vicerrectorado, elaborará el informe de autoevaluación (P/ES008_D001) en el modelo proporcionado por ANECA. El informe deberá ser presentado ante la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro y ante la Junta de Centro para su valoración y aprobación. Antes de su remisión, el informe será revisado por las personas responsables del Vicerrectorado, que realizarán el envío en el plazo acordado, siguiendo las instrucciones indicadas por ANECA.

6. Conformidad con el panel de evaluadores.

Cuando ANECA comunique la composición de los paneles de personas evaluadoras al Vicerrectorado, éste trasladará a las personas responsables de la dirección de cada Centro la información sobre la composición del correspondiente panel, con el fin de que éstas puedan manifestar, de forma justificada, posibles objeciones. La respuesta de las personas responsables de la dirección de los Centros será transmitida por el Vicerrectorado a ANECA para proceder del modo que sea pertinente (mantener la composición si no hay ninguna objeción o modificarla si sí la hubiera).

7. Elaboración y envío de evidencias adicionales

En el caso de que el panel de evaluadores solicite al Vicerrectorado la presentación de evidencias adicionales, éste requerirá a las personas responsables del Centro que generen las evidencias adicionales solicitadas. Las evidencias adicionales serán enviadas por el Vicerrectorado del modo que establezca la persona que ocupe la presidencia del panel de evaluadores.

8. Elaboración y envío de la agenda de la visita.

Una vez que el Vicerrectorado reciba el borrador de la agenda de la visita, éste solicitará a las personas que actúen como Responsables de Calidad de los Centros que completen la agenda de la visita (P/ES008_D002) siguiendo las instrucciones señaladas por el panel de evaluadores, en todo caso se indicarán los nombres y funciones de las personas que participarán en las entrevistas que se celebrarán el día de la visita. Desde el Vicerrectorado se prestará el asesoramiento necesario para la elaboración de la agenda. La agenda de la visita será remitida por el Vicerrectorado del modo que establezca la persona que ocupe la presidencia del panel de evaluadores.

9. Celebración de una reunión informativa con las personas participantes en la visita.

El Vicerrectorado, en colaboración con la persona que actúe como Responsable de Calidad del Centro, organizará una reunión con las personas que participarán en las diferentes sesiones de la visita, con el objeto de informarles del alcance del proceso y del modo en que se desarrollarán las entrevistas.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

10. Organización de la visita.

La visita podrá ser de carácter presencial o de carácter virtual. En el caso de que la visita sea presencial, el Centro deberá habilitar un espacio adecuado para el desarrollo de las distintas entrevistas de acuerdo con las directrices del panel de personas evaluadoras. En el caso de que la visita sea virtual, y si no hay instrucciones en otro sentido por parte de ANECA, el Vicerrectorado organizará la visita a través de un sistema de videoconferencia que garantice el correcto desarrollo de las sesiones. En el contexto de esta actividad, realizará una prueba previa de conexión con todos los agentes que participarán en la visita (personas convocadas a las reuniones y miembros del panel de evaluadores) con el fin de explicar el modo en que se organiza el espacio reservado para el desarrollo de las sesiones virtuales.

11. Celebración de la visita.

El Vicerrectorado, siguiendo las directrices de la persona que ocupe la presidencia del panel de evaluadores, coordinará las sesiones de trabajo que se desarrollarán el día de la visita.

12. Solicitud de renovación de la acreditación institucional.

Una vez recibido el certificado de la visita remitido por parte de ANECA (P/ES008_D003), el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de calidad solicitará formalmente la renovación de la acreditación institucional del Centro implicado ante el Consejo de Universidades.

13. Recepción y análisis del informe de evaluación (informe 1).

Tras la recepción de la primera versión del informe de evaluación remitido por parte de ANECA (P/ES008_D004), las personas responsables del Centro implicado y del Vicerrectorado analizarán su contenido con el fin de determinar si es preciso presentar observaciones sobre el mismo.

14. Elaboración y envío de observaciones.

Cuando se estime oportuno, las personas responsables del Centro implicado, con el asesoramiento del Vicerrectorado, elaborarán el documento de observaciones. El Vicerrectorado remitirá a ANECA el documento de observaciones (P/ES008_D005a) del modo indicado y en los plazos señalados por la Agencia. Cuando no se presenten observaciones, también se comunicará a ANECA este hecho (P/ES008_D005b).

15. Recepción y análisis del informe de evaluación (informe 2).

Tras la recepción de la segunda versión del informe de evaluación remitido por parte de ANECA (P/ES008_D006), las personas responsables del Centro implicado y del Vicerrectorado analizarán su contenido con el fin de determinar el alcance y características del Plan de Acciones de Mejora a elaborar.

16. Elaboración y presentación del Plan de Acciones de Mejora.

Las personas responsables del Centro implicado, con el asesoramiento del Vicerrectorado, elaborarán un Plan de Acciones de Mejora (P/ES008_D007), que deberá ser presentado ante la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro y ante la Junta de Centro para su valoración y aprobación. Antes de su remisión, el Plan de Acciones de Mejora será revisado por las personas responsables del Vicerrectorado, que realizarán el envío en el plazo acordado, siguiendo las instrucciones indicadas por ANECA.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	6/15
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

17. Recepción y análisis del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación institucional de centros (informe 3).

Tras la recepción del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación institucional del centro remitido por ANECA (P/ES008_D008), las personas responsables del Centro implicado y del Vicerrectorado analizarán su contenido con el fin de determinar si es preciso presentar alegaciones sobre el mismo.

18. Elaboración y envío de alegaciones.

Cuando se estime oportuno, las personas responsables del Centro implicado, con el asesoramiento del Vicerrectorado, elaborarán el documento de alegaciones. El Vicerrectorado remitirá a ANECA el documento de alegaciones (P/ES008_D009a) del modo indicado y en los plazos señalados por la Agencia. Así mismo, cuando no se presenten alegaciones, se comunicará a ANECA este hecho (P/ES008_D009b).

19. Recepción y análisis del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación institucional de centros (informe 4).

Tras la recepción del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación institucional del centro remitido por ANECA (P/ES008_D010), las personas responsables del Centro implicado y del Vicerrectorado analizarán su contenido. Este análisis, junto con el Plan de Acciones de Mejora remitido, dará lugar a la puesta en marcha de las correspondientes acciones de mejora. Las acciones que deban ser ejecutadas por parte de los responsables del Centro serán planificadas por las respectivas comisiones de calidad. Así mismo, las acciones que deban ser ejecutadas por el Vicerrectorado, o por cualquier otro órgano de los Servicios Centrales o del Rectorado, se comunicarán debidamente al órgano implicado con el fin de que pueda planificar su realización.

20. Recepción y notificación de la resolución de renovación de la certificación de implantación del SAIC.

Tras la recepción de la resolución de renovación de la certificación de implantación del SAIC remitida por parte de ANECA (P/ES008_D011), el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de calidad comunicará a los responsables del equipo directivo del Centro el sentido de la misma y solicitará que se publique en la correspondiente sección de la página web del Centro. Así mismo, se comunicará este hecho a la Secretaria General para su inclusión en la memoria anual de la Universidad y para la concesión de la correspondiente distinción el día del solemne acto de apertura del curso académico siguiente.

21. Recepción y notificación de la resolución de renovación de la acreditación institucional.

Tras la recepción de la resolución de renovación de la acreditación institucional remitida por parte del Consejo de Universidades (P/ES008_D011), el Vicerrector o Vicerrectora con competencias en materia de calidad comunicará a los responsables del equipo directivo del Centro el sentido de la misma y solicitará que se publique en la correspondiente sección de la página web del Centro. Así mismo, se comunicará este hecho a la Secretaria General para su inclusión en la memoria anual de la Universidad y para la concesión de la correspondiente distinción el día del solemne acto de apertura del curso académico siguiente.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	7/15
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Vicerrectorado con competencias en materia de calidad	Vicerrector / Vicerrectora	<ul style="list-style-type: none"> Planificación del calendario de renovaciones de acreditación institucional. Reunión informativa conjunta con los equipos directivos de los Centros que deban renovar la acreditación institucional. Solicitud de la renovación de la acreditación institucional ante el Consejo de Universidades. Notificación de la resolución de renovación de la certificación de la implantación del SAIC del Centro. Solicitud de la publicación de la resolución de renovación de la certificación de la implantación del SAIC del Centro en la correspondiente sección de la página web del Centro. Comunicación a la Secretaría General de la resolución de renovación de la certificación de la implantación del SAIC del Centro para su inclusión en la memoria anual de la UEX y para la concesión de la correspondiente distinción. Notificación de la resolución de renovación de la acreditación institucional del Centro. Solicitud de la publicación de la resolución de renovación de la acreditación institucional en la correspondiente sección de la página web del Centro. Comunicación a la Secretaría General de la renovación de la acreditación institucional para su inclusión en la memoria anual de la UEX y para la concesión de la correspondiente distinción.
	Dirección responsable de programas de Centros y Títulos	<ul style="list-style-type: none"> Planificación del calendario de renovaciones de acreditación institucional. Reunión informativa conjunta con los equipos directivos de los Centros que deban renovar la acreditación institucional. Planificación del proceso de elaboración del informe de autoevaluación. Comunicación de la Planificación del proceso de elaboración del informe de autoevaluación a todos los agentes implicados. Coordinación del trabajo de elaboración y organización de las evidencias demandadas en el proceso. Asesoramiento para la elaboración del informe de autoevaluación. Revisión del informe de autoevaluación. Envío del informe de autoevaluación. Comunicación al Centro de la composición del panel de personas evaluadoras. Comunicación a ANECA de posibles objeciones del Centro sobre la composición del panel de personas evaluadoras. Comunicación al Centro de la solicitud de evidencias adicionales por el panel de personas evaluadoras. Envío de evidencias adicionales al panel de personas

Página 8 de 15

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

		<p>evaluadoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de la agenda de la visita a la persona que actúe como Responsable de Calidad del Centro. • Asesoramiento para la elaboración de la agenda de la visita. • Envío de la agenda de la visita al panel de personas evaluadoras. • Organización de una reunión informativa con las personas participantes en la visita. • Organización de la visita. • Coordinación de las sesiones de trabajo de la visita. • Análisis del informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (informe 1) para determinar la necesidad de presentar observaciones. • Asesoramiento para la presentación de observaciones. • Envío a ANECA del documento de observaciones o, en su lugar, comunicación de la decisión de no presentar observaciones. • Análisis del informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (informe 2) para determinar el alcance del Plan de Acciones de Mejora a elaborar. • Asesoramiento para la elaboración del Plan de Acciones de Mejora. • Envío a ANECA del Plan de Acciones de Mejora. • Análisis del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación institucional (informe 3) con el fin de valorar la posibilidad de presentar alegaciones. • Asesoramiento para la elaboración del documento de alegaciones. • Envío a ANECA del documento de alegaciones o, en su lugar, comunicación de la decisión de no presentar alegaciones. • Análisis del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación institucional (informe 4).
ANECA	Responsable de la gestión de los programas AUDIT y ACREDITA-AICU.	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del calendario de renovaciones de acreditación institucional. • Asesoramiento en las distintas acciones del proceso.
Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC)	Dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del calendario de renovaciones de acreditación institucional. • Reunión informativa conjunta con los equipos directivos de los Centros que deban renovar la acreditación institucional.
		<ul style="list-style-type: none"> • Generación de evidencias demandadas en el proceso.
Centro	Equipo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de posibles objeciones sobre la composición de la elaboración del panel de personas evaluadoras. • Elaboración de las posibles evidencias adicionales solicitadas por el panel de personas evaluadoras. • Análisis del informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (informe 1) para determinar la necesidad de presentar observaciones. • Elaboración del documento de observaciones.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	9/15
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

		<ul style="list-style-type: none"> • Análisis del informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (informe 2) para determinar el alcance del Plan de Acciones de Mejora. • Elaboración del Plan de Acciones de Mejora. • Análisis del informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación institucional (informe 3) con el fin de valorar la posibilidad de presentar alegaciones. • Elaboración del documento de alegaciones. • Análisis del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación institucional (informe 4).
	Junta de Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aprobación del informe de autoevaluación. • Revisión y aprobación del Plan de Acciones de Mejora.
	Responsable de Calidad del Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del informe de autoevaluación. • Elaboración de la agenda de la visita. • Colaboración en la organización de una reunión informativa con las personas participantes en la visita. • Organización de la visita.
	Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y aprobación del informe de autoevaluación. • Revisión y aprobación del Plan de Acciones de Mejora.
	Comisiones de Calidad de las Titulaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de determinadas evidencias demandadas en el proceso.

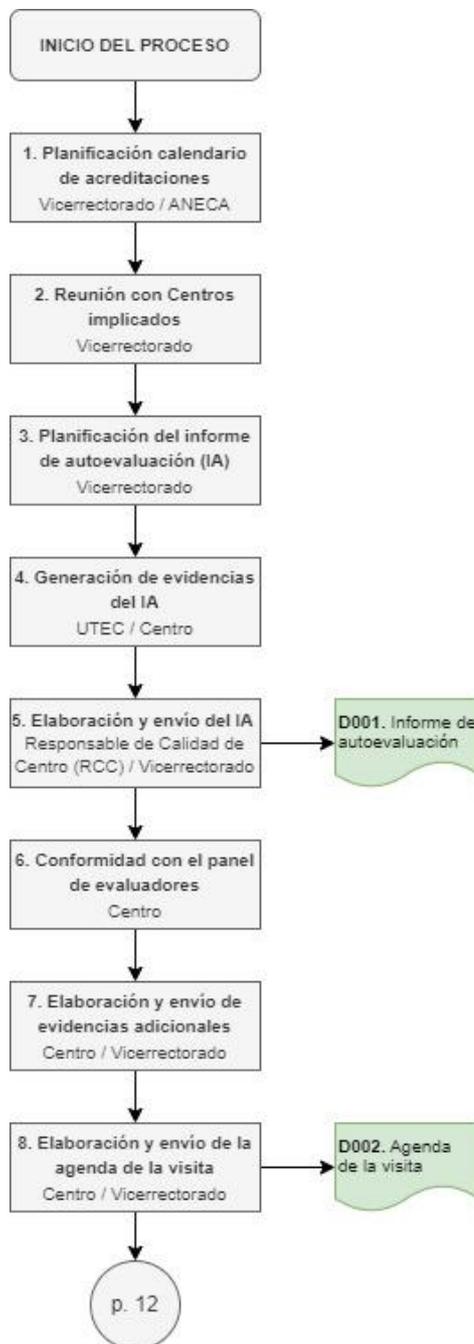
7.- DOCUMENTOS

- P/ES008_D001. Informe de autoevaluación.
- P/ES008_D002. Agenda de la visita.
- P/ES008_D003. Certificado de la visita.
- P/ES008_D004. Informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (versión 1).
- P/ES008_D005a. Observaciones sobre el informe de evaluación (P/ES008_D004).
- P/ES008_D005b. Comunicación de la decisión de no presentar observaciones sobre el informe de evaluación (P/ES008_D004).
- P/ES008_D006. Informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (versión 2).
- P/ES008_D007. Plan de Acciones de Mejora.
- P/ES008_D008. Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación institucional.
- P/ES008_D009a. Observaciones sobre el informe provisional de evaluación (P/ES008_D008).
- P/ES008_D009b. Comunicación de la decisión de no presentar alegaciones sobre el informe provisional de evaluación (P/ES008_D008).
- P/ES008_D010. Informe final de evaluación para la renovación de la acreditación institucional.
- P/ES008_D011. Resolución de renovación de la certificación de implantación del SAIC.
- P/ES008_D012. Resolución de renovación de la acreditación institucional.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

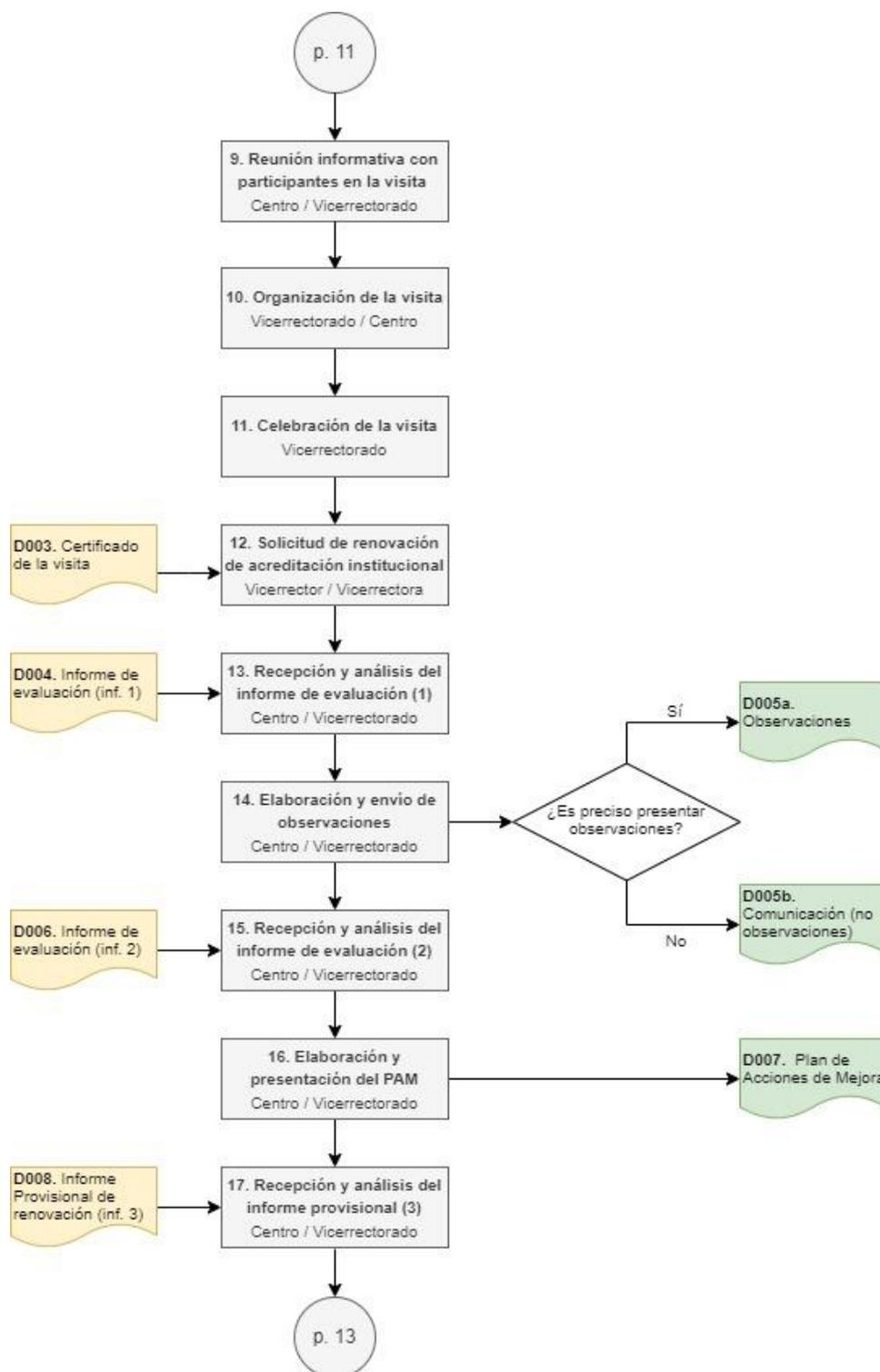


8.- DIAGRAMA



Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

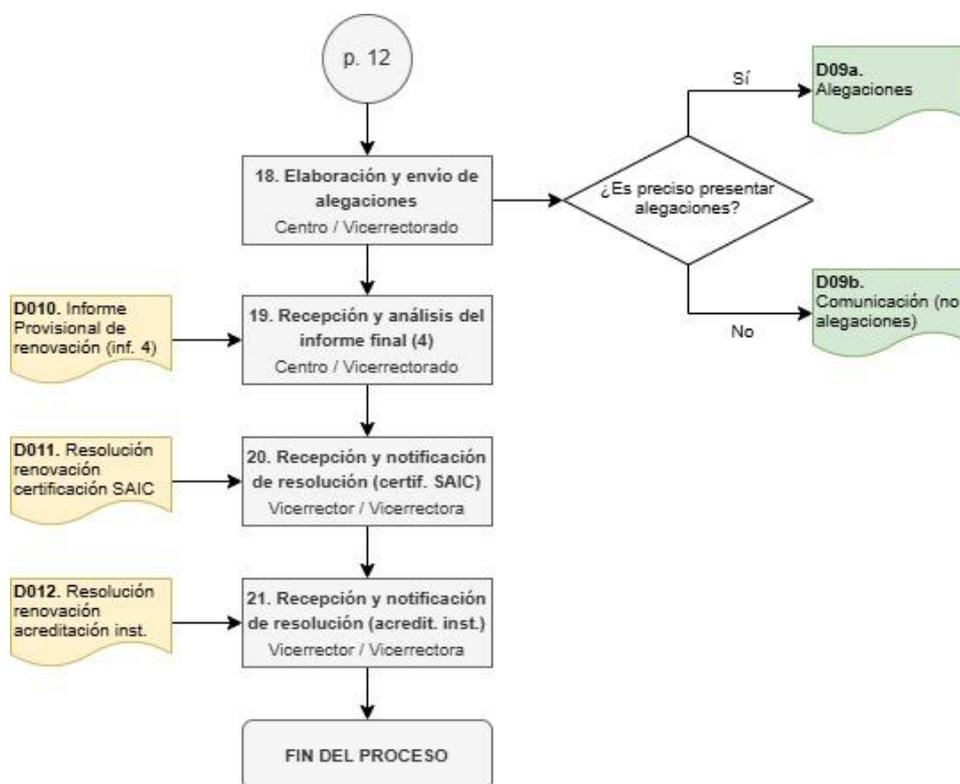




Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	



9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Tras la finalización del proceso, el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad remitirá un cuestionario de evaluación a los agentes que han participado en su desarrollo con el fin de valorar la forma de ejecución, el nivel de satisfacción y las incidencias ocurridas. El cuestionario se remitirá, al menos, a las personas del equipo directivo del Centro, a la persona que ocupe la presidencia del panel de evaluadores y a las personas responsables de la gestión del programa Acredita-AICU de ANECA. La información obtenida, debe permitir introducir en el proceso las mejoras que fueran oportunas.

Para valorar los resultados del proceso, se definen los siguientes indicadores:

1. Promedio de satisfacción con el desarrollo del proceso.
2. Número de centros que renuevan la acreditación institucional en el plazo establecido.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/ES008_D001. Informe de autoevaluación.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Indefinido
P/ES008_D002. Agenda de la visita.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D003. Certificado de la visita.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D004. Informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (versión 1).	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D005a. Observaciones sobre el informe de evaluación (P/ES008_D004).	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D005b. Comunicación de la decisión de no presentar observaciones sobre el informe de evaluación (P/ES008_D004).	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D006. Informe sobre la evaluación de la renovación de la acreditación institucional (versión 2).	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D007. Plan de Acciones de Mejora.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Indefinido.
P/ES008_D008. Informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación institucional.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D009a. Observaciones sobre el informe provisional de evaluación (P/ES008_D008).	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D009b. Comunicación de la decisión de no presentar alegaciones sobre el informe provisional de evaluación (P/ES008_D008).	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Hasta la siguiente renovación.
P/ES008_D010. Informe final de evaluación para la renovación de la acreditación institucional.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Indefinido.
P/ES008_D011. Resolución de renovación de la certificación de implantación del SAIC.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Indefinido.
P/ES008_D012. Resolución de renovación de la acreditación institucional.	Informático	Vicerrectorado con competencias en materia de calidad.	Indefinido.

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	14/15
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: P/ES008	

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	29-10-2024	Documento inicial

Código Seguro De Verificación	883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia	Firmado	15/11/2024 13:10:33
	José Luis Bonal Zazo	Firmado	15/11/2024 12:52:03
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/883bV1gT/QHcx8vNpw8EEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

